



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.



L10

Combram
de Maion
como el
alcalde
bice de

En la Villa de Bolanos a once dias del mes de
publ. de mil setecientos ochenta y uno los
Justicia y lealr. miento de esta Villa estando
Juntos en su Ayuntamiento de dicho Campesano
Juntos como lo tienen de uso y Costumbre
para tratar y conferir al servicio de un
bar Magistrate Cien y en el d. de esta
publica, con el fin de que se p. d. Bolan
de la villa de la villa para que se p. d. a
quial esta D. p. con se p. d. no no no
maior como el sub. de no no de se de que
Cumplan en sus funciones, en d. no que de
ne de mil setecientos ochenta y uno y de on
a Cuerpos y con su m. d. no no no no no no
de maion como el D. p. d. Millan menor y
p. d. de la villa de Bolan y de la villa de Bolan
al qual se manda con se de no si figue p. d. que
lo a d. p. en Cumplan en la villa de Bolan y de Bolan
lo con se que de Bolan, D. p. d. =

[Faint handwritten signatures]

Juan Gil
Mansuel
Calleado
Damián Calzodo
[Other illegible signatures]



